



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1168-2026-MPP/A

Puno, 16 de setiembre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación a los **ESTUDIANTES DEPORTISTAS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA PROVINCIA DE PUNO QUE PARTICIPARON EN LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2026**, organizado por la Unidad de Gestión Educativa de Puno - UGELP, en la **DISCIPLINA DE NATACIÓN**.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a:

Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026 - UGELP

DISCIPLINA DE NATACIÓN - CATEGORIA "C" - VARONES

Darien Quintanilla Huaman	I.E. San Antonio de Padua
Nicolas Pineda Chavez	I.E. Colver
Diego Alvarez Pilco	I.E. Colver
Andre Román Callata	I.E. Glorioso San Carlos
Juan Garnica Carrion	I.E. San Juan Bautista
Edwar Ramos Sueldo	I.E. Colver
Albert Mamani Catari	I.E. Claudio Galeno

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR a los **ESTUDIANTES DEPORTISTAS QUE PARTICIPARON EN LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2026 - UGEL PUNO**, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Chera

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE